

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1159 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO Y OTORGA PATENTE
COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Abril 25 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 095 de fecha 24 de Abril del 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada, a contar del período Enero-Junio 2011 (segundo semestre año 2010).-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Y OTORGASE Patente Comercial Definitiva giro **"VENTA DE MUEBLES, VENTA DE CUBRECAMAS, FRAZADAS Y ALFOMBRAS"**, a nombre del contribuyente **SR. DIEGO NOLBERTO SOTO ESPINOZA, Rut N° 9.159.820-5**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Leonardo Murialdo N° 8, comuna de Requínoa.-

REGULARIZASE su otorgamiento a contar de los períodos Enero-Junio 2011 (segundo semestre año 2010), Julio-Diciembre 2011 (primer semestre-año 2011) y Enero-Junio 2012 (segundo semestre año 2011).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/MBQ/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.